



MINISTERIO DE DEFENSA
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
AÑO 2024
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
En RD\$
FONDO GENERAL



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
2 - GASTOS	930,375,301.00	60,000,000.00	499,662,790.21
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	752,506,584.00	-	403,857,347.12
2.1.1 - REMUNERACIONES	569,801,213.00	(1,185,000.00)	328,611,866.47
2.1.2 - SOBRESUELDOS	109,608,658.00	-	65,756,763.21
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	57,883,476.00	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,213,237.00	1,185,000.00	9,488,717.44
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	40,671,799.00	2,448,116.20	25,073,002.57
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	33,490,000.00	-	18,360,077.80
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	-	105,000.00	-
2.2.3 - VIÁTICOS	-	-	-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	60,000.00	(60,000.00)	-
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,640,000.00	96,000.00	818,306.40
2.2.6 - SEGUROS	100,000.00	(100,000.00)	-
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	2,747,000.00	1,547,172.86	2,673,812.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	738,800.00	2,528,887.49	2,993,806.39
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	1,895,999.00	(1,668,944.15)	226,999.98
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	127,313,577.00	2,481,201.80	67,449,336.88
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	26,961,820.00	811,115.10	16,429,905.03
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	1,650,000.00	(1,062,189.77)	274,846.78
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,513,586.00	(2,081,870.72)	954,745.94
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	26,500,000.00	625,000.00	14,995,490.40
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	100,000.00	100.00	46,256.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	1,290,000.00	100.00	9,889.19
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	31,611,541.00	(1,207,794.58)	15,753,685.82
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	35,686,630.00	5,396,741.77	18,984,517.72
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,883,341.00	55,070,682.00	3,283,103.64
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	2,100,000.00	-	1,297,142.90
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	73,367.00	-	53,395.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	6,279,974.00	55,000,000.00	1,436,578.70
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	-	-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,330,000.00	-	425,305.04
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	70,682.00	70,682.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	-	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	-	-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	100,000.00	-	-
2.7 - OBRAS	-	-	-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	-	-

2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
Total Gastos	930,375,301.00	60,000,000.00	499,662,790.21
4 - APLICACIONES FINANCIERAS			
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	930,375,301.00	60,000,000.00	499,662,790.21

Fuente: 10-0100-100.

Presupuesto Aprobado: Es el límite máximo de gasto, sujeto a la disponibilidad efectiva de los ingresos estimados, que podrán disponer los organismos públicos comprendidos en este título con el propósito de cumplir con las políticas, objetivos y resultados.

Presupuesto Modificado: En la Planeación Gubernamental o Administrativa. Es el que resulta de las variaciones que afectan al presupuesto original autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de adecuaciones y modificaciones programático presupuestarias.

Devengado: Es el reconocimiento de una obligación a un tercero, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados, sin que esto signifique un pago.




Lic. OSCAR LEANDRO MERCEDES
1er. Teniente Contador, F.A.R.D
Encargado de Presupuesto
preparado por:




Lic. LAINEZ MANUEL BELLO MEDRANO
Capitan de Fragata Contador, A.R.D
Director Financiero
Autorizado por:




Lic. RAFAEL NIN HEREDIA
Mayor Contador, E.R.D.
Sub-Director de Auditoría
Revisado por: